

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Los Pedroches
Córdoba**

Núm. 4.420/2021

Don Santiago Ruiz García, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches (Córdoba), hace saber:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.4 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 42.1, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo, el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 198/2021, de 18 de octubre, y queda aprobado definitivamente el expediente 2/2021, de modificación de créditos, cuyo resumen, por capítulos

es el siguiente:

		BAJAS	
	CAPÍTULO II		IMPORTE €
	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		7.100,00 €
	TOTAL BAJAS		7.100,00 €

	ALTAS		
	CAPÍTULO II		IMPORTE €
	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		6.600,00 €
	CAPÍTULO III		IMPORTE €
	GASTOS FINANCIEROS		500,00 €
	TOTAL ALTAS		7.100,00 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015 de 2 de julio de la Jurisdicción voluntaria.

En Alcaracejos, a 11 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente, Santiago Ruiz García.